HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 467

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.-

467

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

16

San Isidro, 28 de Julio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La importancia de garantizar el derecho a la educación y el acceso a la alfabetización y;

CONSIDERANDO:

Que la alfabetización es una herramienta clave para la inclusión social, el desarrollo personal y la participación democrática.

Que el Estado, en todos sus niveles, tiene la responsabilidad de implementar políticas públicas orientadas a promover el acceso igualitario del conocimiento.

Que contar con información actualizada de los programas de alfabetización permite evaluar su alcance, efectividad y continuidad en el tiempo.

Que el Municipio cumple un rol fundamental en la detección de necesidades educativas, en el acompañamiento de trayectorias formativas y en el diseño de dispositivos territoriales de alfabetización.

Que la identificación de poblaciones con dificultades en el acceso de la escritura y lectura resulta imprescindible para una planificación equitativa e inclusiva.

Por todo lo expuesto, los y las concejales del Bloque de Unión por la Patria, abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

467

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

16

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante, solícita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga bien brindar un informe detallado acerca de los programas de alfabetización que se encuentran vigentes en la actualidad, teniendo en cuenta:

- ¿En qué consisten cada uno de esos programas?
- ¿A qué rangos etarios están dirigidos?
- ¿En qué establecimientos se están dictando? ¿Con qué modalidad?
- ¿Desde cuándo se están implementando?

Artículo 2°.- De forma.

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/8/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educación Cultura y Deporte
SAN ISIDRO 04 de agosto de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 JUL 2025
Hora 10:50
RECIBIDO